



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2020-ALC/MDM

Marcona, 20 de Enero del 2020.

VISTOS:

El Acta de reunión de Trabajo de los miembros del comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Marcona de fecha 09 de enero del 2020, mediante el cual se designa al Secretario Técnico del comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcona, El Informe N° 023-2020-SGSyPM/MDM suscrito por el secretario técnico CODISEC-MARCONA, la Opinión Legal N° 030-2020-GAJ/MDM suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades;

Que, las municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, y ejercen competencias y funciones en materia de Seguridad Ciudadana en concordancia a los artículos 85° y 145° de la Ley N° 27972;

Que, en los artículos 16°, 17° y 18° de la Ley N° 27933 – y el artículo 23° del reglamento de la precitada Ley aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2003-IN, se establece las funciones y atribuciones de los comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, en la reunión del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Marcona que se señala en el visto, el señor Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcona, propuso como Secretario Técnico del CODISEC al Sr. Alfredo Néstor TORRES CALLE, en concordancia con el artículo 12° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, votando los asistentes en forma unánime por su designación como Secretario Técnico, lo que es concordante con lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 018-2011-MDM del 29 de noviembre del 2011 y otros documentos de gestión municipal;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Decreto legislativo 276 y el artículo 77° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 29951, y las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972;



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente, al Sr. ALFREDO NESTOR TORRES CALLE, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Marcona, periodo 2020, para que de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento y disposiciones modificatorias, cumpla con las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Instituciones Públicas y Privadas a fin de que el citado Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se le otorgue las facilidades de Ley, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Gerente Municipal cumpla con lo establecido en la presente resolución, en armonía con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Elmo Fares Pacheco Jurado
Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE

MARCONA